

República de Colombia

Distrito Judicial de Manizales
Manzanares, Caldas.

CONSTANCIA SECRETARIAL. Manzanares, Caldas, veinticinco (25) de septiembre de dos mil veintitrés (2023). Paso a Despacho del Titular del Juzgado el presente proceso de amparo de pobreza incoado por la señora María Teresa Henao Castañeda, junto con correo electrónico allegado por el Dr. Edison Aristizabal Mejía, por medio del cual acepta la designación realizada por el Despacho.

Sírvase proveer.

Manuela Aristizabal Morales
Oficial Mayor

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Manzanares, Caldas, veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

Auto de Sustanciación civil No. 667

Asunto: Amparo de Pobreza
Solicitante: María Teresa Henao Castañeda
Radicado: 1743340890012020230018800

Para los fines legales pertinentes, se pone en conocimiento de la parte solicitante el contenido del memorial allegado por el Dr. Edison Aristizabal Mejía, por medio del cual acepta la designación como amparador de pobres realizado por el Despacho.

Asimismo, se remitirá a la profesional del derecho el link del expediente digital para que adelante lo pertinente. En firme el presente proveído archívense las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN SEBASTIÁN JAIMES HERNÁNDEZ
Juez

Notificación en Estado Nro. 137
Fecha: 28 de septiembre de 2023

Secretaria _____

Firmado Por:

Juan Sebastian Jaimes Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Manzanares - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **439a518d4e4f5681b70431c3f52b5abd85febf4340e6a1ce9271c698588db490**

Documento generado en 27/09/2023 01:30:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>